Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 01/2021

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021
ID 388.496
"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) - PLURIANUAL" - AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de enero del año dos mil veintiuno, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se reúne el Comité Evaluador para proceder a la elaboración de la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentadas en el marco del llamado **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Locación de Inmueble Determinado N° 01/2021**, de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV)

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas, que conforman el Comité de Evaluación de Ofertas, según **Resolución ANTSV N° 379/2020.**

- Héctor Elizeche – Coordinador Interinstitucional.
- Abg. Pamela Noguera – Directora Administrativa.
- Mg. Alejandro Hernández – Director de Planificación.

Este Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la Evaluación de la oferta se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 388.496.

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura en fecha 04 de enero del año en curso, se labro Acta de Apertura N° 01, que forma parte del presente informe, en la que consta que han presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: ***Sr. David Daniel Leguizamón Cabrera.***

4- PROCEDIMEINTO DE EVALUACION DE LA OFERTA

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Héctor Elizeche
Coordinador Interinstitucional
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**David Daniel Leguizamón Cabrera**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total del llamado)*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONAS FISICAS)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONAS FISICAS)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (PERSONAS JURIDICAS)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONAS JURIDICAS)	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE

El comité ha analizado la condición de las persona física a fin de verificar si registran antecedentes como funcionario público; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, www.documentos.gov.py en la cual se constata que el Sr. David Daniel Leguizamón con C.I.N° 926.598 ***no registran antecedentes*** que impidan la contratación de las mismas en el caso que resultaran adjudicadas; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, **www.documentos.gov.py**.

Se adjuntan las Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Jamaia Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art.40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis.

CRITERIOS	**David Daniel Leguizamón Cabrera**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO SE OBSERVAN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH

En consecuencia, el **Sr. David Daniel Leguizamón Cabrera**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 01 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de oferta presentada que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación.

Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total
1	*Alquiler de Inmubles para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - ANTSV.*	Finca N° 497 , Cta. Cte. N° 14-005104	*Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre*	*24*	*Meses*	*52.500.000*	*1.260.000.000*
2	Garantías*	No aplica	*No aplica*	1	Unidad	44.500.000	44.500.000
						Precio Total (IVA Incluido)	**1.304.500.000**

Con referencia al Análisis de los precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 Art.4° EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma: Sr. David Daniel Leguizamón Cabrera, el cual se halla determinado

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Dirección Administrativa
ANTSV

en el Anexo I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente informe.

Al respecto, cabe mencionar que los precios unitarios se hallan situado dentro del rango de la estimación del costo preparada por esta Convocante, a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente, es considerada oferta razonable.

Seguidamente, se selecciona provisoriamente, la única oferta de la firma: **Sr. David Daniel Leguizamón Cabrera;** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad legal de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla mas abajo:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	Sr. David Daniel Leguizamón Cabrera
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	**CUMPLE**
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	**CUMPLE**
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	**CUMPLE**

Verificados las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia y la capacidad legal, constatándose que **CUMPLEN** con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **Sr. David Daniel Leguizamón Cabrera,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Dirección Administrativa
ANTSV

5- Conclusión y Recomendación

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **Sr. David Daniel Leguizamón Cabrera,** es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la capacidad legal, suficientemente razonable, por lo que **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad**.

ADJUDICAR, a la firma: Sr. David Daniel Leguizamón Cabrera con C.I.N° 926.598, por el monto total la suma de Gs. 1.304.500.000 (Guaraníes Mil Trescientos Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA Incluido; conforme al Anexo II – PLANILLA DE ADJUDICACION.

Salvo mejor parecer de la Directora Ejecutiva de la ANTSV.

Es nuestro informe.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

ANEXO II

CUADRO ADJUDICADO

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021

"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINAD PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) ID N° 388.496 - PLURIANUAL" – AD REFERENDUM

Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad/ meses	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total
1	*Alquiler de Inmubles para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - ANTSV.*	Finca N° 497 , Cta. Cte. N° 14-005104	*Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre*	*24*	*Meses*	*52.500.000*	*1.260.000.000*
2	Garantías*	No aplica	*No aplica*	1	Unidad	44.500.000	44.500.000
						Precio Total (IVA Incluido)	**1.304.500.000**

EMPRESA ADJUDICADA: SR. DAVID DANIEL LEGUIZAMON CABRERA POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.304.500.000 (Guaraníes Mil Trescientos Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV